

El mito de la competencia perfecta

Por Favio León Lecca (*)

Es usual juzgar la libre competencia en el mercado de cualquier bien o servicio a partir de los presupuestos de un modelo que es *mainstream* en la teoría económica: el modelo de competencia perfecta.

Este modelo tiene muchos aliados para su difusión: las universidades donde se enseña la ortodoxa microeconomía de la escuela neoclásica, los libros y manuales de economía donde sólo se describe dicho modelo y por supuesto el derecho comparado de muchos países con sus autoridades *antitrust*.

El modelo de competencia perfecta hace ya muchos años ha sido cuestionado y refutado por la conocida Escuela Austríaca de Economía, entre ellos Friedrich Hayek, Premio Nobel de Economía 1974, para quien es como si la llamada teoría de la "competencia perfecta" proveyera un modelo adecuado para juzgar la efectividad de la competencia en la vida real, y en la medida en que ésta se apartara de este modelo fuera indeseable y dañina¹.

En efecto a partir de dicho modelo irreal se juzga comportamientos y acciones reales y todo aquello que no coincida con tales presupuestos es juzgado como ineficiente y malo, legitimando la intervención del Estado vía la regulación.

Una de las denominadas "fallas del mercado" y que no es compatible con el deseado modelo son los monopolios u oligopolios que *per se* son rechazados de plano porque "se dice" perjudican al consumidor.

Esta crítica parte de una idea de competencia donde hay muchos ofertantes y demandantes, e información completa para cada uno de dichos agentes y que sea incapaz de ejercer ningún poder de mercado.

Sin embargo, la verdadera competencia debe ser juzgada no como la existencia de muchos jugadores, sino como ausencia de barreras de entrada; es decir, en tanto no existan restricciones legales al proceso de entrada de la libre competencia, cualquier poder de mercado que ejerza una empresa debe ser juzgada como eficiente.

En este orden de ideas, para Israel Kirzner otro exponente de la Escuela Austríaca de Economía: "(...) *actuar de manera competitiva es actuar*

¹ HAYEK, Friedrich A., El significado de la competencia. Tomado de la Revista Libertas, edición semestral de ESEADE No 13 octubre de 1990 Año VII, p. 263, 264.

con total consciencia de que los demás son libres para entrar e intentar ofrecer a los participantes en el mercado las oportunidades más atractivas que ellos puedan imaginar. Una reducción de precios competitiva (al contrario de lo que sostiene la corriente teórica dominante en la literatura) no es una actividad contraria a la competencia, asociada a cierto tipo de poder de mercado, sino que es una forma de participar en esa competencia dinámica y empresarial inspirada en la libertad de entrada (...)"².

En el Perú hace unas semanas atrás se han producido procesos de adquisición de cadenas de farmacias y según medios periodísticos especializados posiblemente de estaciones de servicios de combustibles³.

La reacción inmediata ha sido preocupación por la supuesta concentración de los mercados, abusos de posición dominante y por su puesto presión por más regulación, es decir, que se apresure la agenda normativa en el Congreso ya que sigue pendiente aún la Ley de fusiones y adquisiciones empresariales.

Sobre el poder regulador del Estado en materia de competencia es pertinente mencionar la ambigüedad existente en esta materia. Al respecto Pascal Salin considera que *"la mentalidad del consenso tiene una actitud ambigua respecto a la competencia: la considera como una norma, un estado deseable, y por eso quiere defenderla, por ejemplo a través de una legislación sobre la competencia encaminada a eliminar todo lo que pueda amenazarla. Pero al mismo tiempo no se fía de la competencia, denuncia sus supuestos abusos, de suerte que también la legislación sobre la competencia resulta a su vez ambigua, ya que pretende a la vez protegerla y limitarla, encuadrarla y regularla (...)"⁴.*

Los procesos de adquisición del mercado farmacéutico y la posible compra de estaciones de servicio, sólo reafirma el ejercicio del principio básico de una economía de mercado: la libertad contractual, es decir la conjunción de voluntades de compra y venta que en tanto sean libres y voluntarias deben ser reputadas como eficientes.

² ARMENTANO, Dominick, *Contra el Sistema Antimonopolio. El mito del antitrust*. Anexo de Israel Kirner. Unión Editorial, 2015, p. 159.

³ Compra realizada por Inkafarma (InRetail) a sus ex competidoras Mifarma, BTL, Fasa y Arcángel. Asimismo, Primax estaría por adquirir la cadena de grifos Pecsca por un monto de US\$ 350 millones. Con esto, Primax se haría de las 400 estaciones de servicio de su competidora.

⁴ SALIN, Pascal, *Liberalismo. Una nueva y profunda evaluación del pensamiento liberal*. Unión Editorial, 2008, p. 181.

En el mercado farmacéutico, además la concentración del mercado no es real, y los datos son elocuentes en cuanto a la estructura del mercado, tanto en el número de jugadores ofertantes de medicinas y porcentaje de ventas.

En el supuesto negado que se produzca el fenómeno de la concentración, deberíamos pensar en estrategias empresariales para tener mayor eficiencia e innovación empresarial, etc. lo que redundará en mejores precios y productos de más alta calidad. Lo mismo funciona para el mercado de estaciones de servicio y de cualquier otro mercado.

Sin embargo, para muchos "expertos en la materia" estas dos adquisiciones son señales claras de concentración del mercado y amerita urgentemente que dichas "fallas" sean corregidas por el Estado vía la regulación.

Nuevamente la regulación aparece como la protectora de la libre competencia, o es más exacto decir, de la competencia perfecta. Es como si se le atribuyera poderes sobrenaturales a la regulación. Además de ignorar gravemente las fallas del Estado.

Aquí es útil el aporte de Harold Demsetz para quien "los mercados están lejos de la perfección, pero también lo está el gobierno. Apuntar a las imperfecciones del mercado como prueba de la necesidad de intervención del gobierno, decía, es caer en la "falacia del nirvana", por medio de la cual comparamos mercados reales supuestamente imperfectos con instituciones públicas imaginarias a las que les falta incluso la más mínima imperfección" ⁵.

En primer lugar debemos aclarar que la competencia perfecta no es deseable en ningún caso, el libre mercado no es perfecto y nunca lo será, ¿por qué?, porque estamos hablando de la acción humana.

Esta comprende los conceptos de medios y fines, de preferir y renunciar, a saber, de valoración, de éxito y fracaso, de beneficio y pérdida, de coste (...). Al tratar de alcanzar todas estas cosas, puede por supuesto equivocarse en sus juicios sobre el papel que múltiples factores externos y objetos desempeñan en la estructura de su acción" ⁶.

⁵ Harold Demsetz pertenece a la Escuela de Chicago e introdujo el concepto en un famoso artículo que escribió en 1969, titulado en español: "Información y Eficiencia: Otro punto de vista". La cita fue tomada del artículo del Harold Demsetz "Information and Efficiency, Another Viewpoint", en *The Journal of Law and Economics* p 1-21 (1969).

⁶ MISES, Ludwig von, Los fundamentos últimos de la Ciencia Económica. Un ensayo sobre el método. Unión Editorial, 2012, p. 34.

En segundo lugar, la competencia no es el mecanismo por el cual los productores deban ofrecer los productos a costos marginales, sino el proceso de descubrimiento de quiénes son los más capacitados para satisfacer una demanda al menor costo ofrecido. Es el descubrimiento de los más eficientes para satisfacer una necesidad del soberano consumidor.

Cuando más complejas o "imperfectas" son las condiciones objetivas en las que debe operar, como en el caso del Perú con una estructura de mercado incipiente, es más crucial el proceso competitivo.

*Como señala Hayek, "si en los sistemas económicos sumamente desarrollados la competencia es importante como proceso de exploración en el que los prospectores buscan oportunidades inusuales que, una vez descubiertas, pueden ser aprovechadas a su vez por otros, esto es en mayor medida típico de las sociedades subdesarrolladas (...). Pero quiero señalar cuánto más importante debe resultar ésta en los países donde la principal tarea consiste en descubrir oportunidades todavía ignoradas por una sociedad en la que anteriormente no se ha logrado llegar a la competencia"*⁷.

Es por ello, que en vez de pensar en más regulación debemos dejar que el proceso competitivo haga su trabajo.

(*) favio31772@gmail.com

⁷ HAYEK, Friedrich, Nuevos Estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1981, p. 163.